

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA “GESTIÓN, COORDINACIÓN Y
SEGUIMIENTO DE OPERACIONES



Contenido del documento

Este documento describe los servicios de asistencia técnica que conjuntamente **IQ2 Consultores** y **Cercania Consultores**, bajo la marca **Proximité**, han puesto en marcha para la gestión, coordinación y seguimiento de las actuaciones que van a desarrollar las entidades del sector público en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Basándonos en nuestro conocimiento en la gestión y evaluación del riesgo de fraude, así como en la definición e implementación de los Sistemas de Gestión y Control en los instrumentos financieros de la Unión Europea, hemos desarrollado una estructura de trabajo y un calendario que permita desarrollar los procedimientos e instrumentos necesarios para asegurar la gestión, coordinación y seguimiento de las operaciones ejecutadas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) conforme a lo previsto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por el que se configura su sistema de gestión.

Proximité, otra manera de hacer consultoría



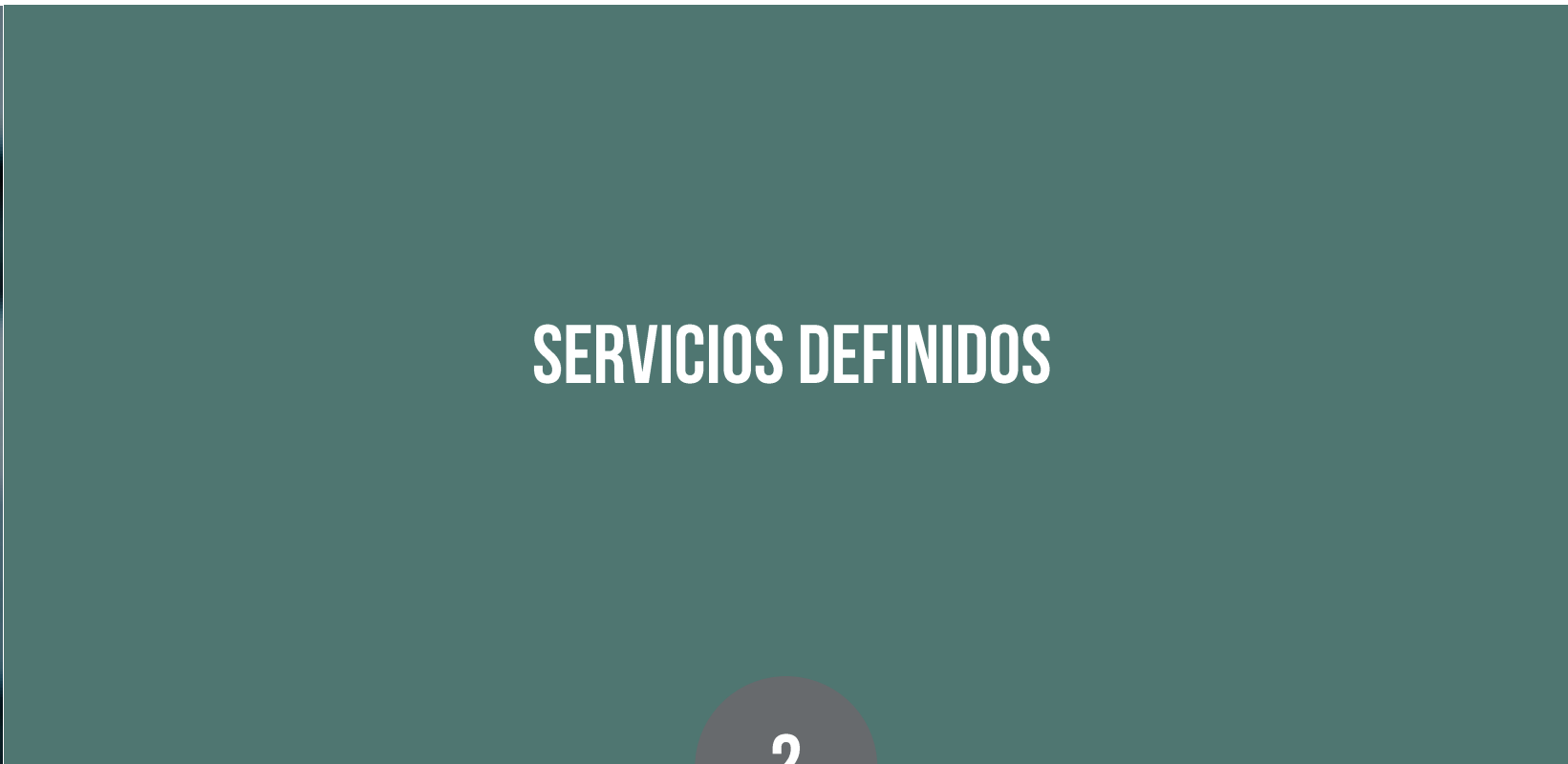
Contenidos

El objetivo de este documento es presentar las diferentes tipologías de servicios desarrollados por **Proximité**, dirigidos a ofrecer soluciones para que las entidades gestoras y/o beneficiarias de Fondos NGEN puedan cumplir con los requisitos aplicables a los mismos y recogidos en la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

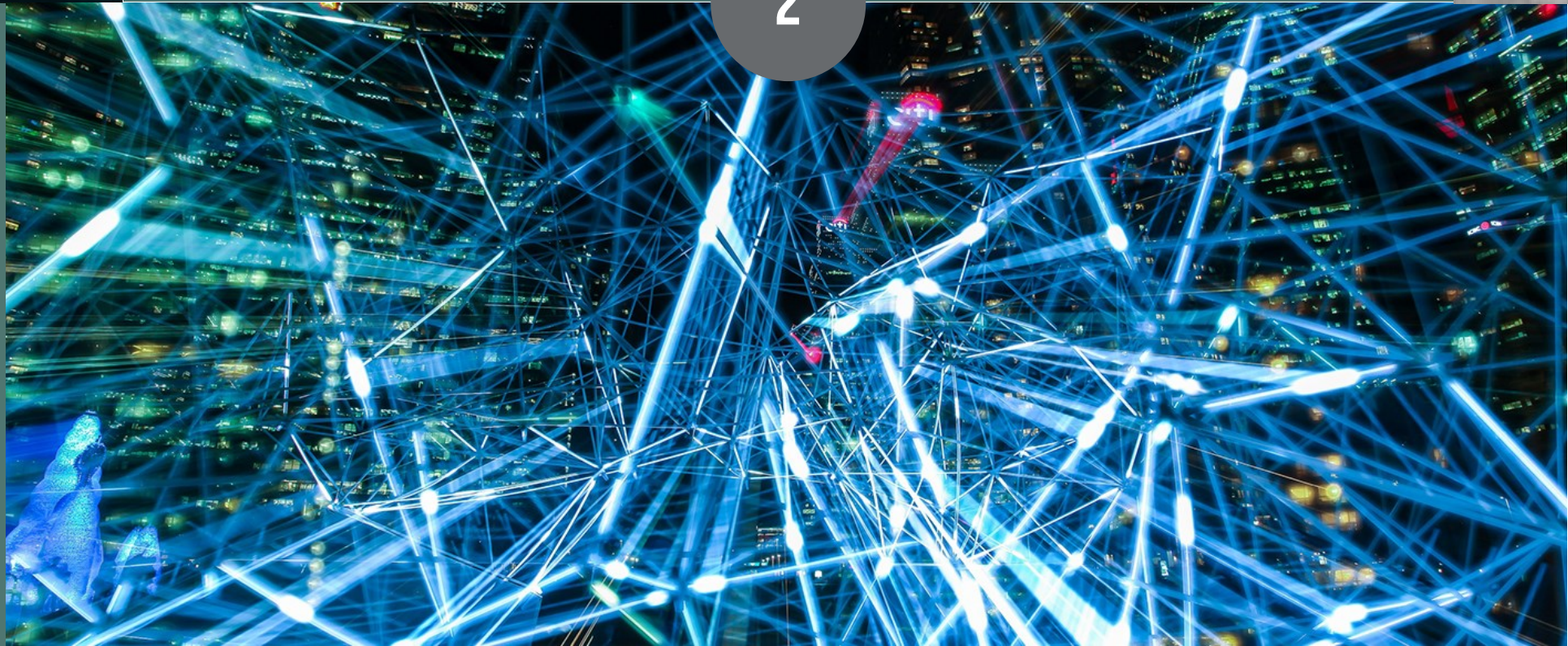


1

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES PREVIAS



SERVICIOS DEFINIDOS



2

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS



3



1

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES PREVIAS

Antecedentes y consideraciones previas

El Ministerio de Hacienda y Función Pública publicó el pasado 30 de septiembre la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



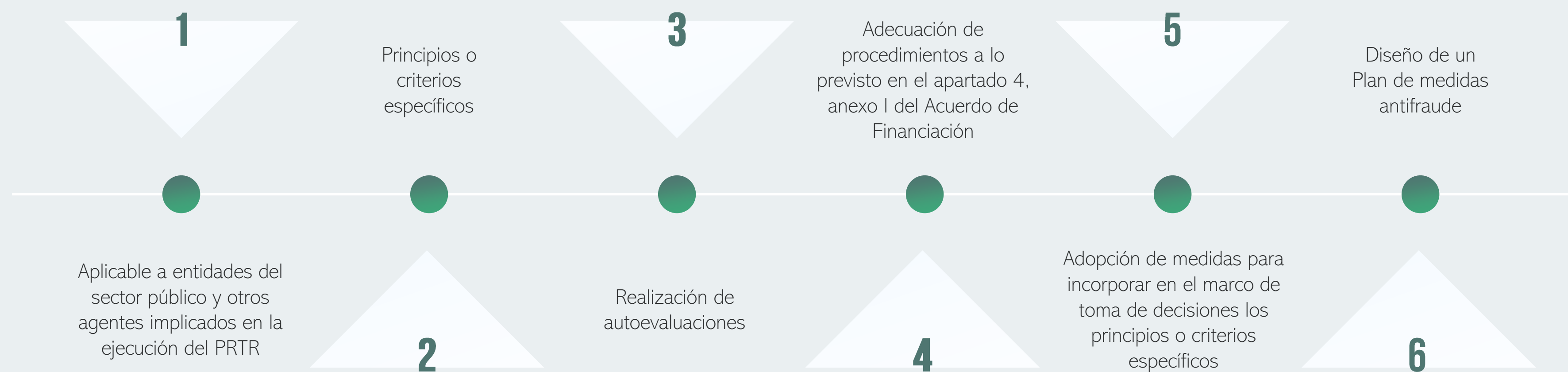
Estos documentos constituyen el marco de referencia estableciendo los criterios que, en el ámbito de la gestión y control, han de ser atendidos a efectos de garantizar la consecución de los fines previstos para los recursos asignados, así como la correcta atención de los criterios establecidos por la Comisión Europea. En concreto, configuran y desarrollan un Sistema de Gestión orientado a definir, planificar, ejecutar, seguir y controlar los proyectos y subproyectos en los que se descomponen las medidas (reformas/inversiones) previstas en los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Proximité.

A continuación se van a presentar los aspectos clave que introduce la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre, en la gestión del PRTR y en los proyectos que se ejecuten en el marco del mismo



Aspectos clave



Principios o criterios específicos



HITO Y OBJETIVO



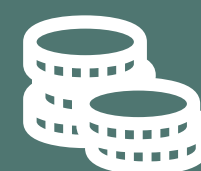
ETIQUEDADO VERDE Y DIGITAL



MEDIO AMBIENTE (DNSH)



PREVENCIÓN FRAUDE



DOBLE FINANCIACIÓN



PERCEPTOR FINAL



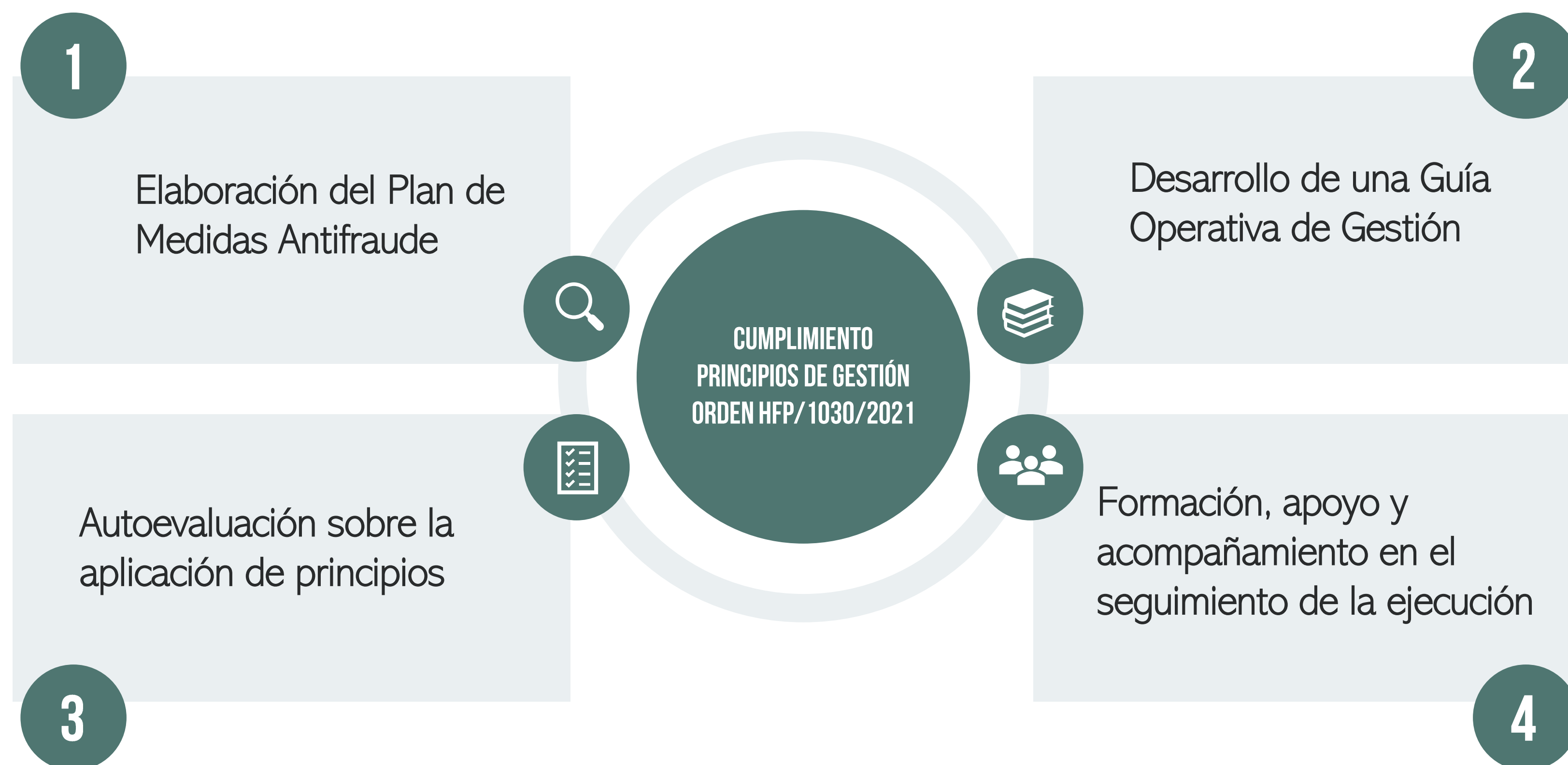
COMUNICACIÓN



2

SERVICIOS DEFINIDOS

Las actividades de consultoría y apoyo técnico realizadas por **PROXIMITÉ** en este ámbito son:





3

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

1. Elaboración del Plan de Medidas Antifraude

El objetivo de este documento es garantizar y declarar que, en el ámbito de actuación del PRTR, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Con su elaboración las entidades públicas beneficiarias de ayudas procedentes del PRTR estarán atendiendo a la obligación de su elaboración conforme a lo previsto en el art. 6.1 de la Orden HFP/1030/2021.

¿qué incluye?

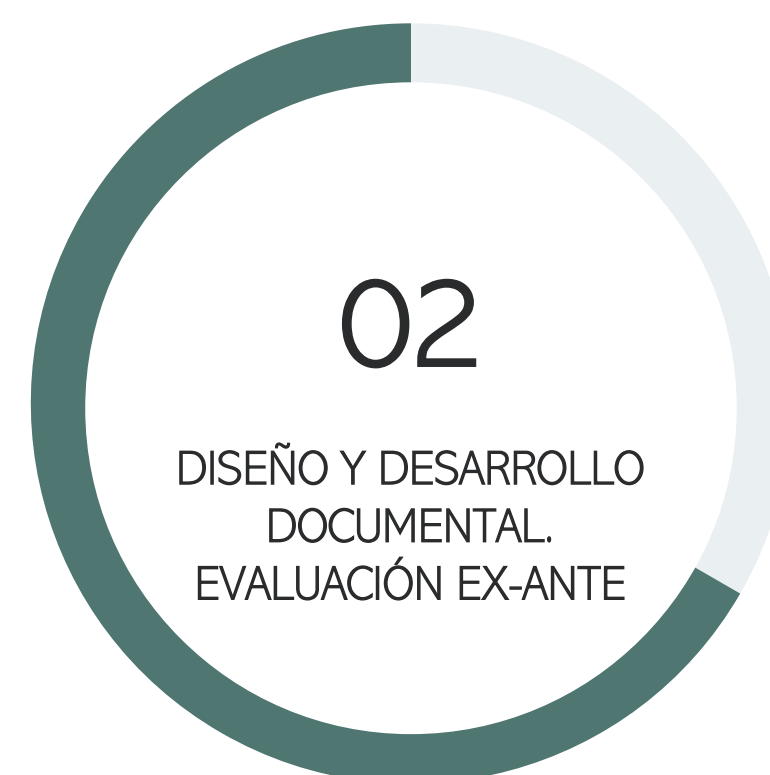
- La definición de **medidas antifraude proporcionadas** y centradas en torno a los cuatro elementos clave del denominado «ciclo antifraude».
- La realización de una **evaluación del riesgo, impacto y probabilidad** de riesgo de fraude y su revisión periódica.
- La identificación de las **medidas preventivas** adecuadas y proporcionadas, para reducir el riesgo residual de fraude a un nivel aceptable.
- El establecimiento de **medidas de detección** ajustadas a las señales de alerta y definir el procedimiento para su aplicación efectiva.
- La definición de **medidas correctivas y de comunicación** pertinentes cuando se detecta un caso sospechoso de fraude.
- El establecimiento de procesos adecuados para el **seguimiento** de los casos sospechosos de fraude y, si procede, **reintegro**.
- Definir procedimientos de **evaluación y control**.
- La definición de procedimientos relativos a la prevención y corrección de situaciones de **conflictos de interés**.

Fases, tareas y entregables



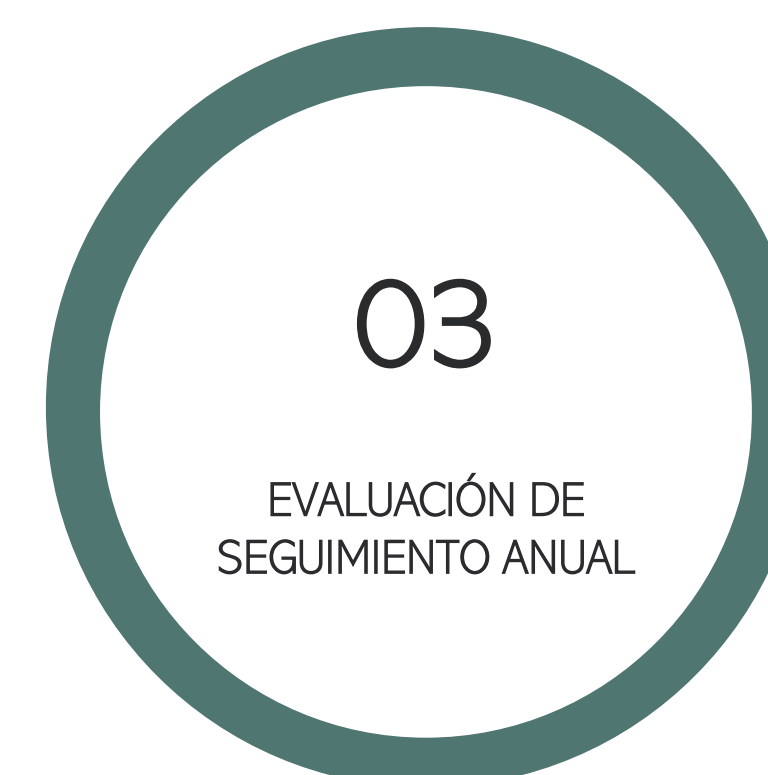
FASE 1.1. RECOGIDA DE DATOS E INFORMACIÓN
FASE 1.2. CONSTITUCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO
FASE 1.3. CAPACITACIÓN

1. Plan de Trabajo.
2. Actas de reunión.
3. Designación del equipo de trabajo.
4. Taller de formación.



FASE 2.1. REDACCIÓN DEL PLAN E INTEGRACIÓN
PROCEDIMENTAL
FASE 2.2. REALIZACIÓN DE EVALUACIÓN INTERNA
EX-ANTE
FASE 2.3. SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN

5. Plan de Medidas Antifraude.
6. Informe de evaluación.
7. Hojas de seguimiento.



FASE 3.1. EVALUACIÓN ANUAL Y ELABORACIÓN
DE INFORME

8. Plan de Evaluación.
9. Informe de evaluación.
10. Matriz de evaluación cumplimentada.
11. Acta de presentación de los resultados.

Plazos de ejecución



2. Desarrollo de una Guía de Gestión Operativa

El objetivo de este documento es procedimentar y normalizar la integración de los criterios específicos de la gestión de los Fondos NGEN en la dinámica operacional de las entidades públicas que sean beneficiarias o gestoras de estas ayudas.

Con su elaboración se documentarán las actividades y procesos que se definan para la gestión, control y evaluación de los requisitos de aplicación, definiéndose los elementos constituyentes de la pista de auditoría que acreditará esta circunstancia.

¿qué aporta?

- Constituye el instrumento administrativo que apoya la **correcta atención de las competencias** que se le atribuyen a los beneficiarios de estos fondos, y que abarca a todos las áreas administrativas de la entidad.
- **Consigna metódicamente tanto las acciones como las operaciones** que han de seguirse para atender a dichas funciones.
- Marcará las bases del **seguimiento operacional y secuencial** de las actividades.
- Establecerá la **interrelación cronológica y secuencial** entre los diferentes agentes, los métodos de trabajo y los elementos de control y seguimiento.
- Determinará los **documentos y la información** que se ha de generar en cada tarea y, por tanto, sienta la base de la generación de **pista de auditoría estandarizada**.
- Facilita el establecimiento de criterios y su uniformidad en la aplicación de los mismos para generar **expedientes íntegros y coherentes** con los procesos justificativos aplicables.

Fases, tareas y entregables



Plazos de ejecución



3. Autoevaluación

El objetivo de este ejercicio evaluativo es analizar el grado de atención existente por parte de la entidad pública a los existentes a los criterios específicos en el marco del desempeño de la función de control de gestión que se le atribuye, a efectos de determinar debilidades y poner en marcha planes de acción específicos.

Su frecuencia será anual y, con ella, la entidad pública garantizará la adecuación de los procedimientos a las exigencias del apartado 4 del anexo I del Acuerdo de Financiación.

¿en qué consiste?

- Análisis del grado de atención a los diferentes criterios sobre la base de los cuestionarios de evaluación establecidos.
- Estudio de la documentación que soporta las conclusiones alcanzadas durante el ejercicio.
- Cuantificación de los niveles de riesgo, determinando si el valor alcanzado es bajo.
- Definición del plan de acción pertinente dirigido a la puesta en marcha de las medidas necesarias que corrijan aquellas desviaciones o debilidades detectadas.

Fases, tareas y entregables



Plazos de ejecución



4. Formación, apoyo y acompañamiento en el seguimiento de la ejecución

El objetivo de este servicio es el de realizar un proceso de acompañamiento especializado, a través de una oficina técnica experta en la gestión de Fondos Europeos, sumando solvencia técnica especializada al equipo constituido en la entidad pública, generando mayores garantías en la correcta atención de los compromisos adquiridos en la concesión de la ayuda de fondos NGEN.

Con este servicio se ofrece un seguimiento de carácter técnico y consultivo orientado al cumplimiento de las obligaciones inherentes a la ayuda. Esta labor de apoyo incluye actividades de capacitación y la autoevaluación descrita en el apartado 3.

¿qué sumamos?

- Añadimos más de 14 años de experiencia en la programación, ejecución, gestión, seguimiento, evaluación y control de Fondos Europeos.
- Profesionales de ámbito formativo especializado en la administración pública, vinculados a cursos oficialmente acreditados.
- Expertos en la gestión del riesgo de fraude de Fondos Europeos que han liderado procesos de autoevaluación tanto en el ámbito de la Administración Local como Regional.

Fases, tareas y entregables



Plazos de ejecución



Contacto



para más información...

Web: www.proximate.es

M. +34 659 762 011

Email: proyectos@iq2project.com

proximate@cercania.eu

C/ Romero, 76. 41219. Las Pajanosas (Sevilla)

C/ San Pablo, 15, 1ª planta. 41001 Sevilla.